

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 07 DE ENERO DE 2016.-

DECRETO N° 761

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Margarita Magdalena Riquelme Friz, la Sra. Jessica del Carmen Quevedo Chavarría, la Sra. Flor Inelia Muñoz Lagos, la Sra. María Albertina Zurita Herrera y la Sra. Mireya del Carmen Soto Zúñiga, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para limpieza de fosas sépticas a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Margarita Magdalena Riquelme Friz	0.561.981-2	\$41.650
Jessica del Carmen Quevedo Chavarría	11.576.974-k	\$41.650
Flor Inelia Muñoz Lagos	11.300.253-0	\$41.650
María Albertina Zurita Herrera	5.716.279-1	\$41.650
Mireya del Carmen Soto Zúñiga	10.279.878-3	\$41.650
TOTAL		\$208.250

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 208.250.- (doscientos ocho mil doscientos cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

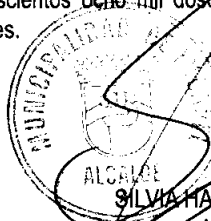
Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- La que indica
 - Secretaria Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- SHSV/GEPL/CAJN/spfv



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

